



**CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE
CÁDIZ**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Basándose en lo expresado anteriormente se dictó Orden de 10 de marzo de 2004, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Boja nº55, de 19 de marzo de 2004, por la que se atribuyen competencias al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

1.2 Estructura de la sección

En el caso concreto del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, en virtud de la Orden de 13 de diciembre de 2005, la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Boja nº 251, de 28 de diciembre de 2005) le atribuye competencias, en materia de transporte marítimo, en orden al establecimiento de un servicio marítimo regular de viajeros en el interior de la Bahía de Cádiz, pudiendo suscribir a tal efecto los contratos y convenios con personas físicas o jurídicas que sean precisos para disponer de las embarcaciones necesarias para la gestión del servicio.

Así mismo en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en su artículo 11.3 se determina que "Se adscriben a la Dirección General de Movilidad los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno se ha instado a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un plan en materia de infraestructuras del transporte: el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027. La nueva estrategia apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público colectivo, y acometerá medidas encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

En dicho Plan, actualmente finalizada la fase de diagnóstico, recogerá capítulos específicos a las áreas metropolitanas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano

Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano mediante el fomento del transporte público y del trasbordo entre distintos modos de transporte, el uso de la tarjeta de transporte y mejorando la calidad del servicio de transporte público



4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto del gasto contemplado para la anualidad 2021, se ha visto incrementado en lo relativo a actuaciones de transportes, como puede verse según el presupuesto que se detalla en cuadro adjunto.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	787.815	8,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	794.140	8,2
3 GASTOS FINANCIEROS	5.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.744.897	80,4
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	9.331.852	96,9
6 INVERSIONES REALES	302.300	3,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	302.300	3,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.634.152	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	9.634.152	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo I: No se ha visto aumentado dado que la plantilla sigue igual que la del 2020.

Capítulo II: Se ha visto aumentado este capítulo por contemplarse el crédito necesario para un nuevo contrato de mantenimiento de embarcaciones y terminales pertenecientes al servicio marítimo.

Sigue destacando en este capítulo el crédito correspondiente a los servicios de atención al usuario y recaudación de la red de ventas.

Capítulo IV: Este capítulo contempla los servicios de mejoras de transportes, así como las compensaciones a los operadores en modo barco, autobús urbano e interurbano, tren, y tren tranvía.

Capítulo VI: En este capítulo ha sido aumentado al contemplarse nuevos proyectos tales como el Centro de Proceso de Datos (CPD) de transportes de los Consorcios Andaluces, y la renovación e implementación de mejoras en las instalaciones de servicio marítimo.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario, son las siguientes:

- o Integración tarifaria del Tren de la Bahía de Cádiz.
- o Integración tarifaria de los servicios de RENFE Cercanías en el núcleo de Cádiz.



- o Migración de la tarjeta de transportes y de los sistemas y Hardware asociado, para dar soporte a las necesidades de intermodalidad y comodidad junto con la mejora del control del sistema de transportes y de la Información al usuario.
- o Adecuación de terminales marítimas y de los catamaranes a las nuevas exigencias de Capitanía Marítima.
- o Adecuación presupuestaria al mayor uso de la tarjeta por nuevos modos y mayor penetración.
- o Previsión de impacto en la demanda relacionada con el COVID-19.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El total del presupuesto de gastos de este Consorcio está comprendido dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad, Infraestructura Viaria y Transporte.

Programa	2021	%
51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	9.634.152	100,0
TOTAL	9.634.152	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los Consorcios de Transporte son entidades de derecho público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

Los Consorcios de Transporte tienen por objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito.

La estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía conjuga dos grandes líneas de actuación. Una de ellas es la centrada en la construcción de nuevas infraestructuras (metros, tranvías,) y la otra es la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios Metropolitanos de Transporte. Las orientaciones en este campo se basan en la implantación de esta figura de gestión en todas las aglomeraciones urbanas andaluzas, en el análisis de la viabilidad de la ampliación de los ámbitos geográficos y, sobre todo, modales de los Consorcios ya constituidos. Todo ello teniendo en cuenta que el 93% de la demanda de transporte público en Andalucía se realiza en los ámbitos metropolitanos.

Con su creación, se han alcanzado significativos avances en la coordinación, intermodalidad y complementariedad de los servicios que prestan los Consorcios con respecto al resto de modos públicos de transporte, de tal forma que la tarjeta de los Consorcios puede ser usada en diversos modos de transportes de Andalucía.

En el caso del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, cabe destacar que una de las aportaciones más importantes desde junio de 2006, ha sido la implantación, y consolidación de un modo marítimo de transportes como sistema pionero en Andalucía integrado completamente en la red de transporte público metropolitano. Del mismo modo, se prevé la próxima puesta en marcha del Tren Tram de la Bahía de Cádiz, y la integración de los servicios de RENFE Cercanías en el Sistema Tarifario de este Consorcio, con la puesta en marcha del tranvía de la Bahía de Cádiz.



Del grado de madurez e implantación ciudadana de la Red de Consorcios de Transporte en Andalucía como gestores del servicio público esencial de transporte público colectivo en Andalucía, dan significativa cuenta los siguientes datos:

- " Tarjetas operativas del Consorcio de la Bahía de Cádiz al cierre del ejercicio 2019:185.618 tarjetas de transportes.
- " Viajeros totales gestionados a cierre de 2019 en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz: 5.213.053.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos hablar de éxito de la fórmula de los Consorcios de Transporte basado, y en:

- " Administración Única de gestión del Transporte Metropolitano (sin duplicidad con otra Administración).
- " Participación de las entidades locales en la gestión y coordinación con los servicios urbanos e interurbanos en la movilidad metropolitana, que debe mantenerse. En las áreas metropolitanas el viaje tipo requiere al menos dos etapas siendo una de ellas urbana.
- " Equipo de personas de los Consorcios de Transporte muy tecnificado y reducido.

En consecuencia se hace necesario, seguir incrementando y potenciando la actividad de los Consorcios de Transporte de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano

OO.1.1 Fomentar el uso del transporte publico disminuyenco la participacion del vehiculo privado en el reparto modal

En materia de movilidad, se propone como objetivo fundamental conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando en esta intermodalidad los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

ACT.1.1.1 Realizacion de planes,estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- " Colaboración en la elaboración, tramitación y seguimiento de planes de servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado. Entre ellos destacan los Planes de Transporte de movilidad sostenible en la aglomeración urbana de Cádiz.
- " Realizar y colaborar con la Dirección General de Movilidad en un análisis del mapa concesional de los Servicios Regulares de Transporte de Viajeros y en paralelo, se elaborarán estudios y proyectos de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros de uso general por carretera analizando el sistema de transporte público tanto interurbano como metropolitano para permitir la redacción de los proyectos de licitación de concesiones de transporte.
- " Dentro de las actividades de seguridad y calidad en el transporte se contempla la colaboración en los planes de inspección que determine la Dirección General de Movilidad.
- " Realización de encuestas de calidad subjetiva a usuarios de transporte en el área del Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz, según cronología establecida al respecto



(trimestrales/semestrales).

ACT.1.1.2 Desarrollo de mejoras de los sistemas de transporte en áreas metropolitanas

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son:

" Incrementar la utilización del transporte público mediante el fomento del transporte metropolitano a través de los nueve Consorcios de Transporte de Andalucía. Como objetivos en sus actuaciones para 2020 destacan: aumentar el uso del transporte público colectivo en el Área Metropolitana, con una política tarifaria favorecedora del uso de la tarjeta por menor coste al usuario; fomentar el uso de la tarjeta de los Consorcios en el transporte público metropolitano y mejorar de la tecnología soporte de la tarjeta de transporte; proyecto de migración a una nueva tecnología sin contacto, más segura, ágil y flexible.

" Mantener y mejorar los sistemas de transporte público mediante la financiación de los déficits tarifarios.

" La colaboración en los Planes de Inspección que determine la Dirección General de Movilidad.

" Se continuará con la conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo con objeto de que se potencie su uso y sirvan de imagen del transporte público de Andalucía, así como su accesibilidad.

" Continuar las actuaciones de integración en el Sistema de Transporte Público Metropolitano de tranvías y líneas ferroviarias. Las principales líneas de trabajo en 2021 se centrarán en este Consorcio con la integración del Tren Tran de la Bahía de Cádiz, así como con la integración de los servicios de Cercanías RENFE.

" Diseño y construcción de obras de accesibilidad en las instalaciones de transporte en todas las áreas metropolitanas, estando previstas en el Área de la Bahía de Cádiz en los municipios de Cádiz capital y San Fernando.

" Migración de la tarjeta de transportes y de los sistemas y Hardware asociado, para dar soporte a las necesidades de intermodalidad y comodalidad junto con la mejora del control del sistema de transportes y de la Información al usuario.

" Actuaciones de mejoras en las infraestructuras asociadas a las Terminales Marítimas gestionadas por este Consorcio, como el proyecto de instalación de un segundo pantalán de atraque en la Terminal Marítima del Puerto de Santa María.

" Adecuación de los catamaranes, instalaciones y utillaje para dar cumplimiento de los requerimientos de Capitanía Marítima y para introducir mejoras de adecuación que permitan alargar la vida útil de las embarcaciones.

" Gestión y coordinación de acuerdo a atribuciones transferidas para la explotación de la Estación Intercambiador de Autobuses de Cádiz.

" En el año 2021, se van a continuar proyectos de integración del modo ciclista como una etapa de la movilidad obligada, de manera que pueda combinarse con los diferentes modos de transporte público. Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades. La mayor eficacia de la bicicleta frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. la hace especialmente apropiada para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público. La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad bicicleta y transporte público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata, por tanto, de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios. Se estudiarán también posibilidades de intermodalidad con otros modos de transporte interurbano y/o metropolitano.



OO.1.2 Planificar paradas bajo la perspectiva de género: Seguridad e intermodalidad

Se propone esta objetivo dado que el género es un elemento diferenciador importante en la movilidad metropolitana. Está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público y a pie, en varios momentos del día.

Además, las mujeres, a menudo, reportan niveles más bajos de satisfacción con sus viajes al trabajo, y son particularmente propensas a tener más preocupaciones con respecto a la seguridad personal en momentos particulares del día. La percepción del miedo y la seguridad dependen a su vez de factores como la hora del día o de la noche, la iluminación adecuada...

ACT.1.2.1 Establecimiento de paradas a la demanda con posibilidad de horario nocturno y zonas despobladas

El viajero podrá reservar vía web/telefónica, con previa solicitud, las paradas alternativas que le acerquen a su destino.